Areguá, 16 de Mayo de 2014

RESOLUCIÓN Nº 792/14 - (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/14 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE".-

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 02/05/14 correspondiente al Llamado a Contratación Directa Nº 07/14 *"Servicios de mantenimiento y/o reparación de fotocopiadoras y aparatos de acondicionadores de aire".*----------

CONSIDERANDO: Que, según consta en el Acta de Apertura de fecha 25/04/14 presentaron sus ofertas las siguientes empresas: *a) HZ Ingeniería de Carlos Holtzberger con RUC: 2278535-3 representada por Celso Elizeche con un monto total por los Lotes 1 y 2 de Gs. 6.282.850 (seis millones, doscientos ochenta y dos mil, ochocientos cincuenta guaraníes); b) Distribuidora M & C de Mirna Celeste Coronel Aguayo con RUC: 3007180-1 representada por Mirna Coronel con un monto total por los Lotes 1 y 2 de Gs. 5.993.000 (cinco millones, novecientos noventa y tres mil guaraníes); c) COMPU NEW y Asociados con RUC: 753733-6 con un monto total por los Lotes 1 y 2 de Gs.16.622.500 (diez y seis millones, seiscientos veinte y dos mil, quinientos guaraníes).*----------

Que, en fecha 02/05/14 el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 562/14, emitió su dictamen en el cual recomienda: *"...**1. ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa Nº 07/14 "Servicios de mantenimiento y/o reparación de fotocopiadoras y aparatos de acondicionadores de aire", a la firma oferente **Distribuidora M & C** (Mirna Celeste Coronel Aguayo) con RUC: 3007180-1, por un **monto máximo** de Gs. 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de guaraníes) y un **monto mínimo** de Gs. 22.500.000 (veinte y dos millones, quinientos mil guaraníes), de conformidad a los precios unitarios que se establecen en la planilla adjunta por ser la oferta solventa más baja, de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21909/03...".*----------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 15 de fecha 07/04/14 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, en tal sentido, por Nota de fecha 07/05/14 el Ing. Douglas Oneto Bonzi en carácter de miembro del Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General los antecedentes del llamado en cuestión para los trámites pertinentes.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.---------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"* preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: *administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental* y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, *se cuenta las de dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley.*----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Areguá, 16 de Mayo de 2014

RESOLUCIÓN Nº 792 /14 - (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/14 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 07/14 "Servicios de mantenimiento y/o reparación de fotocopiadoras y aparatos de acondicionadores de aire" a la firma oferente **Distribuidora M & C** de Mirna Celeste Coronel Aguayo con RUC: 3007180-1, por un monto máximo de Gs. 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de guaraníes) y un monto mínimo de Gs. 22.500.000 (veinte y dos millones, quinientos mil guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y conforme al documento adjunto.----------

ARTÍCULO 2º: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Amanda González de Pirovano
Secretaria General

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/dva